

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2016**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,45 horas del día 29 de Diciembre de 2.016, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. Alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistida por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente la Sra. Alcaldesa Presidenta, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- D^a ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- DON PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- DON ANTONIO CUADRADO MUÑOZ
- DON JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- DONA MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- DOÑA MARIA LUISA REQUENA DE LAMO
- DON LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO
- JUAN MARIA ARENAS ESCRIBANO

SECRETARIO:

- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

PUNTO PRIMERO: DECLARACION DE URGENCIA.

Con anterioridad a entrar en el debate del Pleno, quiere transmitir el pésame a Antonio Cuadrado y Ana Belén Panadero que en estos días han sufrido la pérdida de un familiar, en nombre de toda la Corporación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se procede a informar a los miembros de la Corporación, de la necesidad de la previa declaración de urgencia como requisito para poder celebrar este Pleno. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se aprueba la Declaración de Urgencia.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CUENTA GENERAL 2015.

Interviene Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, haciendo constar que al igual que en la Comisión su voto será en contra, en el año pasado por cortesía votaron a favor, ya que sólo llevaban medio año, pero ahora se ratifica en que su voto será en contra.

Juan María Arenas Escribano del grupo Ganemos Munera, manifiesta que su grupo en la Comisión se abstuvieron, aduciendo que no se cumplían los plazos que establece el artículo 22 y 223 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, esto les parecía razón para la abstención ya que no habían otras razones para votar en contra.

Siendo las 19,50 horas se adhiere Luis Manuel Ruiz Carlos concejal del grupo popular.

Continúa Juan María Arenas del grupo Ganemos Munera y manifiesta, que desde la celebración de la Comisión hasta ahora han pasado cosas. Como todos saben no se pueden traspasar cosas del ejercicio 2015 al ejercicio 2016. Se trata de un Plan de Estabilidad Presupuestaria que según el Ministerio no se cumple y como consecuencia de ello nos ha pedido hacer unos recortes presupuestarios, por otro lado el art.220.2 del Texto Refundido, establece que la Cuenta General debe de cumplir con una serie de requisitos económicos financieros que a nuestro parecer no se cumplen. Por esa razón el voto será negativo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se hace constar el informe de Secretaría, hace hincapié en el apartado 6º, “Interesa señalar que la Regla 102.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, dispone que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, no genera responsabilidad por razón de las mismas”. Añadiendo la Regla 50 que la responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas.

Así mismo indica que el artículo 212.5 del TRLRHL, establece que en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan dicha obligación, se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado que les corresponda, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión,

precisándose, para que se pueda practicar dicha retención o suspensión, la comunicación del tribunal de Cuentas a la secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Indica que el Ayuntamiento puede entrar en una situación delicada si no aprueba.

Juan María Arenas Escribano del grupo Ganemos Munera, señala que eso sería a partir de Octubre que es cuando se debería haber presentado y no ahora, así no tendríamos ese problema, la Ley es muy clara antes del uno de Octubre debe pasar a Pleno y no ha pasado.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista señala que están para votar sí o no y que ellos votan que no por que han visto números que no les gustan.

Interviene a continuación Rafael Martínez, explicando que este Ayuntamiento para la elaboración de la Cuenta General tiene el apoyo de los servicios técnicos de Diputación, para la redacción y elaboración, ya que en cuanto al fondo de la Cuenta quien entra es el Tribunal de Cuentas. Siempre se ha intentado cumplir con los plazos, pero debido a que el técnico de Diputación estaba de vacaciones ha hecho que se retrase su elaboración.

Decir que tras ello que el incumplimiento de los plazos de aprobación pasa en muchas Corporaciones al igual que con la aprobación de los Presupuestos, pero lo importante es que se elabore y se remita al Tribunal de Cuentas.

Interviene Juan María Arenas, del grupo Ganemos Munera y señala que el incumplimiento de los plazos llega hasta un 70% de Corporaciones, por eso, en la Comisión se abstuvieron pero ahora su voto en contra es por no haber cumplido el Plan Económico Financiero.

El Secretario de la Corporación una vez concedida la palabra por la Sra. Alcaldesa, señala y asevera en cuanto a lo que significa la aprobación de la Cuenta General y el contenido de la misma, haciendo constar que en este caso lleva consigo la memoria, que no es necesaria su presentación en un municipio como Munera. Incide sobre que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas. La responsabilidad se genera si no se aprueba, las responsabilidades contables serán las que establezca, en su caso, el Tribunal de Cuentas una vez que se hayan fiscalizado.

Se procede a votar con el resultado:

- Votos a favor: 5 del grupo popular
- Votos en contra: 4 del grupo socialista y 2 del grupo ganemos Munera

Interviene Juan María Arenas Escribano del grupo Ganemos Munera, para indicar que su voto en contra es en aplicación del art. 22.2 de la Norma, que establece que la Cuenta General debe contar con la adecuada información financiera, directrices y demás normas de aplicación. En este caso no se cumple debido al requerimiento de Hacienda sobre el incumplimiento del Plan Económico Financiero.

El Secretario le indica que nada tiene que ver el cumplimiento o no del Plan Económico Financiero, con lo establecido en Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para la aprobación de la Cuenta General.

Pedro Pablo Sánchez Esteso del grupo popular, señala que lo que quiere manifestar el Secretario es que la aprobación de la Cuenta no significa que se apruebe el contenido de la misma, no genera responsabilidad contable su aprobación. Lo que si genera responsabilidad es la no aprobación, ya que con su voto no dejan que se remita la Cuenta al Tribunal de Cuentas.

Antonio Cuadrado Muñoz portavoz del grupo socialista, indica que esa responsabilidad no le va a quitar el sueño, que en España hay 8.400 municipios y unos aprueban la Cuenta General y otros no.

Siendo las 20,00 horas se levanta la Sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.